



EMPRESA/ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.U

Proyecto: CANALINK - "PRÁCTICA. Fomento de la empleabilidad de personas cualificadas"

Proyecto: CANALINK - “PRÁCTICA. Fomento de la empleabilidad de personas cualificadas”

A. MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA

A.1 NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROYECTO

CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.U, en adelante, CANALINK.

Personas de contacto:

- Jérica Zerpa Tovar, tfno. 692-12-83-36, email: jessica.zerpa@canalink.es

Denominación: “CANALINK - “PRÁCTICA. Fomento de la empleabilidad de personas cualificadas”. **Duración:** 12 meses.

Personal a contratar: 5 trabajadores/as mediante la fórmula de contrato formativo para la adquisición de la práctica profesional.

Localización: Polígono Industrial Granadilla de Abona, s/n C.P: 38600 Santa Cruz de Tenerife

A.2. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DEL PROYECTO.

La **justificación** de esta iniciativa responde a la realidad del mercado laboral insular en el que se detecta un alto nivel de desempleo entre la población joven y especialmente en aquella que ha terminado sus estudios recientemente siendo uno de los principales motivos la falta de experiencia laboral en el desempeño de su titulación, constituyendo un hándicap a la hora de conseguir un empleo que concuerde con su cualificación, pues en la mayoría de ofertas de trabajo se exige experiencia previa para participar en los procesos selectivos.

El **objetivo general** del proyecto consiste en la mejora de la empleabilidad y facilitar la inserción laboral de personas desempleadas cualificadas en este caso en el seno de CANALINK, entidad participada por el Cabildo de Tenerife, permitiendo al mismo tiempo la reducción del desempleo de este colectivo y mejorando sus competencias profesionales con su primera experiencia laboral en el desempeño de su titulación.

Así, mediante este proyecto se trata de facilitar la inserción laboral de personas cualificadas, mediante su contratación a través del contrato formativo para adquirir la práctica profesional adecuada a su titulación, con ello se conseguirá que acumulen experiencia práctica en sus competencias teóricas, salvando una de las grandes barreras para acceder al mercado laboral.

Así, mediante este proyecto se trata de facilitar la contratación de personas cualificadas a través de un contrato formativo para adquirir la práctica profesional adecuada a su titulación, consiguiendo que acumulen experiencia práctica en sus competencias teóricas, salvando así una de las grandes barreras para acceder al mercado laboral y facilitando su inserción laboral.

La **finalidad** del mismo es la aportación a las personas contratadas de las habilidades, conocimientos y experiencia laboral relacionada con su titulación, dentro de los diferentes sectores productivos de la Empresa y ejerciendo labores de administración, de investigación o de difusión e

información, así como adquiriendo capacidades para aplicar los conocimientos adquiridos en la práctica, permitiendo prepararlas para satisfacer la demanda empresarial de personal cualificado y experimentado.

A.3. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades del proyecto consisten en la contratación de personas cualificadas y por tanto su inserción laboral, a través de un contrato formativo para adquirir la práctica profesional adecuada a su titulación. Esto incluye la definición de perfiles y funciones de los candidatos, su procedimiento de selección, itinerarios formativos y tareas a realizar.

A.3.1 DEFINICIÓN DE PERFILES Y FUNCIONES.

A.3.1.1. Departamento o Áreas donde se ejecutarán las prácticas.

El proyecto se desarrollará en el seno de CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.U en los departamentos de **ingeniería, informática, administración y servicios jurídicos.**

A.3.1.2 Puestos previstos y perfiles requeridos

Los requisitos comunes de las personas participantes serán en primer lugar los que exige la normativa respecto del tipo de contrato a formalizar para la adquisición de la práctica profesional (art. 11 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).¹

Los contratos a formalizar serán a tiempo completo.

Para el desarrollo del proyecto se requiere de la participación de tres personas contratadas para adquirir la práctica profesional, con titulación académica adecuada, que les permita actuar en el desempeño de las labores comunes a la misma.

1 Titulado/a en Telecomunicaciones.

- Titulación Universitaria Grado de Telecomunicación.
- Conocimientos en redes de telecomunicaciones y/o de transmisión.
- Instalación y Mantenimiento red de Servicios IP.
- Conocimientos en herramientas de ofimática, Office.

1 Titulado/a en Ingeniería.

- Titulación Grado en Ingeniería.
- Conocimientos en redes de telecomunicaciones y/o de transmisión.
- Conocimientos en herramientas informáticas técnicas y/o en infraestructuras de telecomunicaciones.

1 Titulado/a en Derecho.

- Titulación Grado en Derecho.
- Conocimientos en Derecho Administrativo.
- Conocimientos en contratos.
- Conocimientos del uso del paquete Office.

1 Titulado/a en Informática.

- Titulación Grado en Ingeniería Informática
- Conocimientos en sistemas.
- Conocimientos en redes de telecomunicaciones y/o de transmisión.

1 Titulado/a Administración.

- Titulación en FP, Ciclo Superior en Administración y Finanzas.
- Conocimientos del uso del paquete Office (Word y Excel)
- Conocimientos en tramitación electrónica frente a la Administración, gestión de facturas y gastos.

A.3.1.3. Procedimiento de selección.

La selección de las personas a contratar se realizará por esta entidad. Para ello se remitirán las correspondientes ofertas al Servicio Canario de Empleo y se aprobará interna y previamente los criterios objetivos de valoración que regirán el proceso selectivo, del que se elaborarán y firmarán las correspondientes actas de selección.

Se solicitará en la remisión de candidatas/tos que sean personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en el SCE que cumplan los requisitos, y en el caso de que no existieran se podrá optar por ofertas a personas inscritas en el SCE en situación de mejora de empleo, pero en este último caso la aspirante debe cumplir de igual manera los requisitos que se exigen para formalizar este tipo de contrato y además en el momento de la contratación la persona a contratar deberá estar en situación de desempleo.

Se solicitarán 5 personas candidatas por puesto ofertado.

A.3.14. Itinerario, funciones y tareas previstas.

Las principales funciones y tareas previstas, que se desarrollarán bajo la coordinación del personal de la Empresa, serán las siguientes:

- Para Titulado/a Medio en Telecomunicaciones:
 - Apoyo al personal técnico de CANALINK en el área de ingeniería.
 - Apoyo al personal técnico de CANALINK en el área de proyectos.
 - Apoyo técnico en el área de subvenciones (Elaboración de informes, seguimiento y control de subvenciones, coordinación del personal administrativo)

- Para Titulado/a Superior en Ingeniería Industrial:
 - Apoyo al personal técnico de CANALINK en el área de proyectos.
 - Apoyo al personal técnico de CANALINK en el área de ingeniería.
 - Apoyo técnico en el área de subvenciones (Elaboración de informes, seguimiento y control de subvenciones, coordinación del personal administrativo)
- Para Titulado/a Superior en Ingeniería Informática:
 - Apoyo al personal técnico de CANALINK en el área de informática y sistemas.
 - Apoyo al personal técnico de CANALINK en el área de ingeniería.
- Para Titulado/a Superior en Derecho:
 - Apoyo en la elaboración de pliegos técnicos para la contratación administrativa.
 - Manejo de la Plataforma de Contratación.
 - Elaboración de informes relacionados con la materia.
- Para Auxiliar Técnico/a Administrativo/a:
 - Apoyo al dpto de Administración de CANALINK. Dpto de RRHH y Contabilidad
 - Soporte en Justificación de Subvenciones y sedes electrónicas.
 - Asistencia administrativa y burocrática al personal técnico competente.
 - Mecanización de datos tanto en soporte Word como Excel.

A.3.1.5 Perfil y funciones del personal tutor.

El tutor/a de las personas a contratar deberá ser personal de la Empresa con conocimientos técnicos suficientes para el desempeño de las labores de tutorización.

- Titulado/a Grado Medio en Telecomunicaciones; Titulado/a Superior en Ingeniería Industrial y Titulado/a Superior en Ingeniería Informática:
Armiche Castro Machado, personal laboral fijo de CANALINK con la categoría de Técnico Superior en Telecomunicaciones. Email de contacto: armiche.castro@canalink.es
- Auxiliar Técnico/a Administrativo/a; Titulado Superior Jurídico:
Jesica Zerpa Tovar, personal interino de CANALINK con la categoría de Titulada Superior en Rama Jurídica. Email de contacto: jesica.zerpa@canalink.es

Corresponde al personal tutor las labores de supervisión, dirección y seguimiento del trabajo, así como la prestación de la formación, apoyo y asesoramiento requerido por las personas contratadas para la práctica profesional. Asimismo, deberán ofrecer continuamente información sobre la correcta ejecución de las tareas.

El personal tutor convocará periódicamente (preferentemente con carácter mensual) reuniones de seguimiento y coordinación en las que podrá participar otro personal de la entidad. Todo ello, como parte del plan de seguimiento que se expone en el siguiente apartado.

A.4. PLAN DE SEGUIMIENTO

La metodología que se establecerá para el seguimiento y supervisión de la correcta ejecución de las tareas y el desarrollo del itinerario formativo será la siguiente:

En todo momento, las personas contratadas contarán con el apoyo, asesoramiento y supervisión de la persona tutora, así como del resto del personal técnico del departamento o sección correspondiente. Esta supervisión y apoyo serán especialmente intensos al inicio de cada una de las tareas, manteniendo un constante *feedback* con la persona contratada, al objeto de garantizar su adecuado desarrollo profesional y la ejecución del trabajo de forma apropiada, tanto en lo referido a los plazos de ejecución como a la manera en que se lleva a cabo.

En los primeros días de comienzo de las diferentes tareas, existirá un acompañamiento más cercano a las personas contratadas, al objeto de orientarles sobre la forma de su realización.

Los trabajos serán en todos los casos, y durante la duración del proyecto, dirigidas y supervisadas por la persona tutora, y en los casos en los que sea necesario, también por otro personal de la Empresa. También se prevé, si fuera necesario, reuniones de seguimiento y coordinación que se llevarán a cabo mensualmente con la participación del personal de la Empresa.

Además de lo anterior, se aplicarán los mecanismos y herramientas de seguimiento y evaluación del desempeño/aprovechamiento que se establezcan oportunamente desde esta entidad.

A.5 PLAN DE TRABAJO Y CALENDARIO DE ACTUACIONES

Todo el equipo realizará el siguiente itinerario y calendario de actuaciones que será abierto y flexible, dependiendo de las circunstancias en torno a las medidas que se puedan determinar de carácter sanitario o por las interacciones que se den en el desarrollo del proyecto, pudiendo variar las tareas a llevar a cabo en el tiempo predeterminado ya sean de manera presencial o a distancia, en este último supuesto, se permitirá máximo 1 día a la semana de teletrabajo, previa autorización expresa de CANALINK y tutor correspondiente.

Por otro lado, todas las tareas que fueron descritas en el apartado correspondiente, se realizarán a lo largo de proyecto, si bien, de manera general, se podría establecer tareas de carácter global, en cuyo desarrollo contempla las ya enunciadas.

Tareas por fases:

FASE INICIAL

1. Formación inicial
2. Lectura de la documentación necesaria para la elaboración y ejecución de las tareas a emprender por cada puesto de trabajo.
3. Introducción a la filosofía de trabajo de la entidad e información sobre organización, procedimientos, actividades realizadas, etc.
4. Planificación y programación de acciones.

FASE INTERMEDIA

- 5. Formación continua en función de las necesidades y demandas específicas.
- 6. Ejecución de tareas.
- 7. Evaluación in itinere del proceso y de resultados.

FASE FINAL

- 8. Evaluación final

Calendario de actuaciones.

		MESES											
FASES	Tareas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
INICIAL	1	x											
	2	x	x										
	3	x	x										
	4	x	x	x									
MEDIA	5				x		x		x				
	6		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	7	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
FINAL	8												x

La **duración de la ejecución del proyecto** será de catorce meses desde su inicio, ya que se requerirán de dos meses para la selección del personal a contratar. El plazo de ejecución se estima iniciarse el 1 enero de 2025 y su finalización el 28 de febrero de 2026.

A.6 PLAN DE FORMACIÓN ASOCIADO AL CONTRATO DE FORMACIÓN PARA LA PRÁCTICA.

Al objeto de incrementar los conocimientos en su aplicación a las tareas asignadas, se favorecerá la formación del personal contratado, participando como asistente en los cursos que pueda impartir la entidad o impartidos por otras entidades, o bien a través de formación on line contratada para tal fin.

Asimismo, y en función de los conocimientos previos que posea el personal contratado, se valorará la conveniencia de recibir formación genérica y asistencia a jornadas técnicas y cursos en materias relevantes en el ámbito de su titulación y en el desempeño de sus funciones y tareas que permitan la mejora de sus competencias profesionales.

Los contenidos formativos previstos previamente para el personal a contratar serían los siguientes, aunque podrían variar en función de las competencias y perfil de la persona seleccionada, por lo que se muestran como ejemplos:

- Comunes para todos los puestos:
 - o Prevención de riesgos laborales (25 h)
 - o Contratos del Sector Público.
 - o Protección de Datos
 - o Igualdad

- Titulado/a superior de rama de Telecomunicaciones:
 - o Operación y Mantenimiento de Cables Submarinos.
 - o Redes DWDM (multiplexado denso por división en longitudes de onda)

- Titulado/a superior de rama de Ingeniería Industrial:
 - o Coordinación de proyectos para nuevos despliegues de red.
 - o Operación y Mantenimiento de Cables Submarinos.

- Titulado/a superior de rama de Ingeniería Informática:
 - o Redes DCN (Red de comunicación de datos)
 - o Operación y Mantenimiento de Cables Submarinos

- Titulado/a Superior en Derecho:
 - o Contratación del sector Público avanzado y gestión de la Plataforma de Contratación del Estado.
 - o Informes Jurídicos.
 - o Contratos Privados

- Auxiliar Administrativo
 - o Control de facturas clientes y proveedores.
 - o Herramientas informáticas colaborativas (Drive, Teams, etc.) y programas de ofimática.
 - o Gestión gastos de personal.

A.7 RESULTADOS PREVISIBLES Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL.

Un análisis del mercado laboral y de los problemas de acceso de las personas desempleadas, especialmente jóvenes tituladas sin experiencia profesional, muestra como muchas empresas para participar en los procesos de selección de personal cualificado exigen esta experiencia, por lo que este proyecto resulta esencial para incrementar sus competencias y dotarles de la práctica laboral suficiente para superar esta barrera.

El periodo de contratación supondrá no sólo una mejora de su empleabilidad desde el punto de vista de la adquisición de una práctica necesaria, sino que además les otorgará a estas personas competencias de otra naturaleza como el trabajo en equipo, la necesidad de comunicación, la motivación, resolución de conflictos, etc.

Por otra parte, la prestación de servicios de este personal supondrá una mejora en la producción y funcionamiento de la entidad, pues si bien se trata de nuevos/as trabajadores/as sin experiencia es indudable su aportación de valor a la Empresa.

El sistema de evaluación de la actividad laboral desarrollada se realizará de forma continuada mensualmente y concluirá al final del contrato con la elaboración por parte de la persona contratada de una memoria de actividades realizadas.

A la finalización del contrato se expedirá una certificación del contenido de la práctica con las funciones y tareas desarrolladas durante el periodo de contratación.

El plazo para presentar la justificación será de dos meses desde la finalización del proyecto, es decir, hasta el 30 de abril de 2026.

D INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS

- Nº de personas a contratar: **5**
- Duración de los contratos: **12 meses**

ⁱ El contrato de trabajo para la obtención de práctica profesional deberá concertarse dentro de los tres años, o de los cinco años si se concierta con una persona con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios.

En el caso de personas que hayan realizado sus estudios en el extranjero, dicho cómputo se efectuará desde la fecha del reconocimiento u homologación del título en España, cuando tal requisito sea exigible para el ejercicio profesional.

No podrá suscribirse con quien ya haya obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de la empresa por un tiempo superior a tres meses, sin que se computen a estos efectos los periodos de formación o prácticas que formen parte del currículum exigido para la obtención de la titulación o certificado que habilita esta contratación.

No obstante, las empresas podrán concertar contratos para la obtención de la práctica profesional con personas que hubieran ocupado el mismo puesto de trabajo mediante un contrato formativo previo, siempre y cuando no se haya alcanzado el máximo previsto en el siguiente artículo, en cuyo caso podrá concertarse por el periodo restante hasta alcanzar dicho máximo.

Ninguna persona podrá ser contratada en la misma o distinta empresa por tiempo superior a los máximos previstos, en virtud de la misma titulación o certificado profesional.

A estos efectos, los títulos de grado, máster y doctorado correspondientes a los estudios universitarios no se considerarán la misma titulación, salvo que al ser contratada por primera vez mediante un contrato para la obtención de práctica profesional la persona trabajadora estuviera ya en posesión del título superior de que se trate.